



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 MAYO 1990

Expte. Nº 21.059/89

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 005-SD-89 de la Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" dictada ad-referendum de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoce de legítimo abono los haberes devengados al personal que se desempeñó en el mencionado Instituto y se designa personal docente, de acuerdo con el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos vacantes interinos y suplentes;

Que a Fs. 12 la Secretaría del Instituto solicita que en lo atinente al artículo 2º de la mencionada resolución, en lo que se refiere a la Prof. Ester Argentina Zurita y Prof. Alicia del Valle Dargam de Ordóñez y atento a lo indicado por la Dirección General de Personal, se haga constar en el instrumento legal la prórroga de ambas designaciones hasta que los cargos sean cubiertos por vía de concurso;

Que la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina entiende que del orden de méritos acordado a Fs. 2, surge que si bien la Prof. Zurita fue cuarta, a Fs. 3 consta un acta firmada por la Vice-Dirección del Instituto, de la que se interpreta que la profesora que obtuvo el tercer lugar en el orden de méritos y al no hacerse cargo del mismo, no demostró interés en su cobertura;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 032/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 26 de Abril de 1990)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 005-SD-89 de la Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" del 16 de Agosto de 1989.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación interina del personal docente que se detalla a continuación, en las funciones y cargos que en cada caso se indica, de acuerdo con el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos vacantes interinos y suplentes en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con la remuneración mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley:

- Alicia del Valle DARGAM de ORDOÑEZ, M.I. Nº 16.695.253, como profesora de Educación Física, T.P.4 con 12 U.H., a partir del 1º de Abril de 1990 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.
- Ester Argentina ZURITA, M.I. Nº 10.166.395, como profesora de Educación/ Física, T.P.4 con 12 U.H., a partir del 1º de Abril de 1990 y hasta la /

.../////



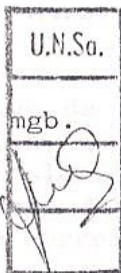
Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta 111...-2-
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.059/89

sustanciación del concurso correspondiente.

ARTICULO 3°.- Afectar las prórrogas dispuestas en el artículo 2° en las partidas presupuestarias individuales vacantes de la planta del personal docente del Instituto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martocca
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
 SECRETARIO GENERAL

Sonia Alvarez de Trogliero
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

J. C. Gottiere
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIERE
 RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 056 - 90